

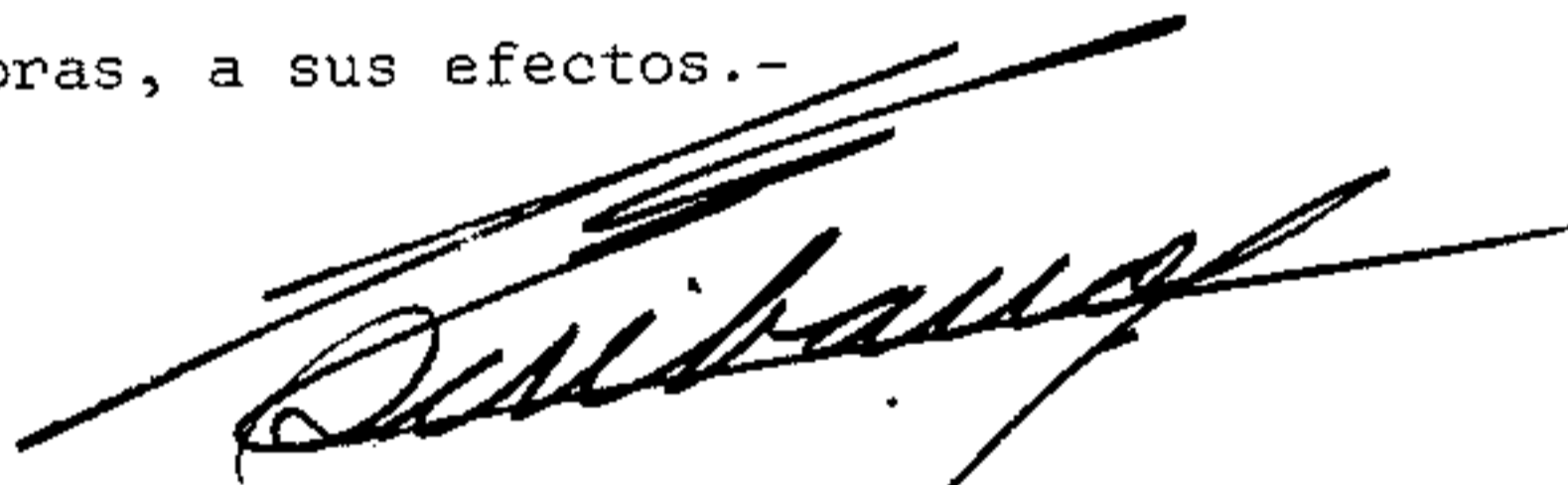
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1985.-

En atención a lo expuesto precedentemente por el Departamento de Compras, modifícase el artículo 1º de la Resolución de esta Secretaría Nº 421 de fecha 13 del corriente, el que queda redactado de la siguiente manera:

"1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar -de acuerdo al procedimiento expuesto en el / considerando que antecede- la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas obrantes a fs. 3, estableciéndose diez (10) días para el mantenimiento de precios de la oferta.-"

Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION